



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

6418

*Notificación del acuerdo del Consejo de Administración de -Ports de les Illes Balears- de fecha 28 de febrero de 2013 en el expediente de reclamación de responsabilidad por los daños sufridos por la embarcación BORRASCA SEGUNDO en el Puerto de San Antoni de Portmany*

Al haberse intentado infructuosamente la notificación personal al Sr. BENIGNO HERRERO MEJIDO, en su condición de interesado, en el expediente de responsabilidad patrimonial que ha iniciado por daños producidos en su embarcación BORRASCA SEGUNDO en el Puerto de San Antoni de Portmany, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que el Consejo de Administración de la entidad en fecha 28 de febrero de 2013 ha acordado:

**PRIMERO.-** Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por el Sr. BENIGNO HERRERO MEJIDO por los daños sufridos por la embarcación "BORRASCA SEGUNDO" el día 6 de marzo de 2009 en el puerto de Sant Antoni de Portmany, por importe total de 5.074,68 €, dado que los hechos acontecidos en virtud de los cuales se ha formulado la presente reclamación revisten la consideración .

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, significándole que contra el mismo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su recepción, de acuerdo con lo que disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo que dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Palma,

**El Director-Gerente de Ports de les Illes Balears**  
Daniel Ramis Melero

